



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°

335

CHIGUAYANTE,

20 FEB 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de disponibilidad presupuestaria 172/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de Pedido Interno N°6467 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Orden de compra N° 2771-115-CM14, por 38 Tóner; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorizase la adquisición a través de Convenio Marco por 38 Tóner.
2. Apruébase la Orden de compra N° 2771-115-CM14 por un monto de 549.44 dólares, Impuesto Incluido, al proveedor **CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LTDA, Rut. 76.596.570-5.**
3. Destínese la adquisición de 38 Tóner a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Impútese el gasto al ítem N°114.05.01.010.022, del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LISSETTE ALLAIRES SOTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

LAS/JWB/SSV/HCHN/MVT/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 20 FEB 2014... HORA... 0845
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... [Firma]